



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA CONTRATO MENOR SERVICIOS

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ACCESOS PEATONALES EN EL BARRIO FUENTE DEL ORO (CUENCA)”

Nº Expediente: CMAYTO-67/2026
Procedimiento de adjudicación: CONTRATO MENOR
Tramitación: ORDINARIA
Forma presentación: ELECTRÓNICA

Siendo precisa la contratación, mediante contrato menor (art. 118 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), de la prestación de los servicios de referencia, se hace constar a fin de que pueda ser formulada oferta para la realización de estos trabajos:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato la adjudicación de los servicios técnicos de dirección facultativa de la obra denominada “Rehabilitación de accesos peatonales en el Barrio Fuente del Oro (Cuenca)”, de conformidad con lo dispuesto en la presente petición de oferta y en el informe técnico redactado por el Jefe de la Sección de Planeamiento y Edificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Cuenca.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

La actuación consiste en la contratación de los servicios técnicos de Dirección Facultativa de la obra municipal denominada “Rehabilitación de accesos peatonales Barrio de Fuente del Oro”, con el fin de garantizar el adecuado control técnico, seguimiento, interpretación del proyecto, supervisión de la ejecución y comprobación de la correcta realización de las obras conforme al proyecto aprobado, al contrato de obras y a la normativa técnica aplicable.

Los trabajos deberán cumplir la Ordenanza municipal de la urbanización, las instrucciones técnicas municipales aplicables a los equipos de dirección facultativa en las obras de urbanización realizadas por gestión indirecta para el Ayuntamiento de Cuenca y el resto de normativa técnica aplicable.

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA. CONTRATO MENOR SERVICIOS

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ACCESOS PEATONALES EN EL BARRIO FUENTE DEL ORO (CUENCA)”





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

El director facultativo será el técnico competente designado por el contratista para llevar a cabo las labores de dirección, control y seguimiento técnico de la obra. Interpretará el proyecto y el contrato de obras durante su ejecución, con objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

El director facultativo será responsable ante el Ayuntamiento de Cuenca de la correcta ejecución de los trabajos de dirección facultativa, de acuerdo con el proyecto aprobado, el contrato de obras, las instrucciones municipales y las reglas de la buena práctica profesional.

- a) Realizar junto a la contrata, la comprobación del replanteo de la obra.
- b) Control y dirección continua de la ejecución de la obra, asegurando la calidad de la misma. Comprobar que los medios personales y materiales del contratista, así como sus medidas de control y procedimientos garantizan la calidad exigida en las especificaciones del proyecto o del contrato.
- c) Exigir a la contrata, directamente o a través del personal a sus órdenes, el cumplimiento de las condiciones del contrato de obras.
- d) Coordinación con el contratista adjudicatario de la ejecución de la obra.
- e) Garantizar la ejecución de las obra con estricta sujeción al proyecto aprobado o modificaciones debidamente autorizadas.
- f) Garantizar el cumplimiento del programa de trabajos y por tanto el plazo de ejecución, así como la justificación escrita de los retrasos que pudieran darse tanto en el comienzo de las obras y/o en el desarrollo y terminación de las mismas.
- g) Garantizar el cumplimiento del plan de gestión de residuos de la construcción y demolición, así como asegurar mediante la documentación acreditativa correspondiente su correcta gestión.
- h) Definir aquellas condiciones técnicas que los pliegos de prescripciones correspondientes dejan a la decisión del director de las obras.
- i) Proponer las actuaciones procedentes para obtener de los organismos oficiales y de los particulares, los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras y ocupación de los bienes afectados por ellas, y resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas.
- j) Asumir personalmente y bajo su responsabilidad, en casos de urgencia o gravedad, la dirección inmediata de determinadas operaciones o trabajos en curso, para lo cual la contrata deberá poner su disposición el personal y material de la obra necesarios al efecto.
- k) Desarrollar las actividades necesarias para el control económico y de plazo de las obras y proceder al abono de las mismas mediante la expedición de las correspondientes certificaciones mensuales de obra.

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA. CONTRATO MENOR SERVICIOS

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE ACCESOS PEATONALES EN EL BARRIO FUENTE DEL ORO (CUENCA)"





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

l) Supervisar los trabajos de Control de Calidad y velar por el cumplimiento del Plan de Control de Calidad aplicado a las obras.

m) Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos, detalles, requisitos que han de cumplir los materiales, su transporte, la ejecución de las distintas unidades de obra, etc, de tal forma que no se produzcan retrasos en la obra.

n) Estudiar las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejen su modificación, proponiendo soluciones alternativas al Órgano de Contratación.

o) Caso de la existencia de desviaciones económicas o técnicas, por deficiencias o faltas del proyecto, que obliguen a la tramitación de un proyecto modificado, el director de obra quedará obligado a su completa redacción. En el caso de que las modificaciones fuesen debidas a defectos, errores, omisiones o imprevisiones imputables a EL INGENIERO, este estará obligado a elaborar el Proyecto Modificado sin que tenga derecho al cobro de importe alguno por redacción del mismo.

p) Velar para que el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras cumpla las obligaciones que establece el R.D. 1627/97.

q) Como responsable de la consecución de los objetivos establecidos, tendrá la autoridad de dar las órdenes oportunas a la Contrata en relación con los mismos, y en particular podrá rechazar obras realizadas que no estén de acuerdo con el Contrato de Obra, y exigir la paralización y rectificación de obras en marcha en las que, con razones fundadas, no se vayan a cumplir las condiciones del Contrato Obra.

r) Atender especialmente la problemática de carácter medioambiental, conjuntamente con las demandas de terceros afectados.

s) En caso de indefinición del proyecto de ejecución, la Dirección Facultativa deberá contestar en el plazo máximo de 15 días a la solicitud del contratista de la obra a este respecto.

t) Las visitas periódicas serán, como mínimo, de una vez por semana, y en cualquier caso la presencia será constante en fases críticas, sin perjuicio de la presencia física que sea necesaria de otro personal de coordinación y seguimiento que el adjudicatario deba poner a disposición del contrato, dejando constancia en el Libro de Órdenes.

u) Realizar los trabajos necesarios para la recepción y liquidación de las obras, en concreto, las siguientes:

- Asistencia y firma a la Recepción de las Obras y Redactar el Informe Final.
- Planos con las características finales de la obra. (Los planos deben estar georeferenciados en coordenadas ETRS89).

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA. CONTRATO MENOR SERVICIOS

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE ACCESOS PEATONALES EN EL BARRIO FUENTE DEL ORO (CUENCA)"





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

INFORMES MENSUALES A PRESENTAR DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.

Durante el periodo de ejecución de la obra, deben presentarse informes periódicos (mensuales) que recopilen la información de la obra, con el siguiente contenido:

1. Antecedentes y cronología
2. Descripción en detalle de los trabajos realizados
3. Incidencias acaecidas
4. Evolución del plan de obra vigente
5. Ensayos de laboratorio realizados
6. Ensayos de caracterización de los distintos materiales
7. Documentos acreditativos de las correspondientes comprobaciones
8. Evolución económica de la obra
9. Seguridad y salud
10. Visitas a obra
11. Actas de reuniones realizadas
12. Conclusiones

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El técnico que intervenga como responsable de la dirección facultativa en las obras, tendrá cubierto todos los riesgos, mediante seguro de Responsabilidad Civil del que deberá presentar justificación. La póliza de responsabilidad civil que garantice la cobertura de las indemnizaciones y reparaciones por fallecimiento, lesiones, daños y/o perjuicios y cualesquiera reclamaciones, así como el cumplimiento de obligaciones y el pago de sanciones, que tengan su origen en la actividad y responsabilidad atribuidas para la ejecución de esta Asistencia Técnica.

Se propone exigir una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con capital asegurado individual de 300.000,00 €, o superior, que cubra la responsabilidad derivada del objeto del contrato, y 300.000,00 euros por siniestro/víctima como mínimo, debiendo estar en vigor durante todas las fases de la actuación, debiendo presentar justificante de la aseguradora, con certificado de su vigencia, que cubra todos los trabajos a efectuar.

El capital asegurado mínimo de 300.000,00 € por siniestro deberá estar garantizado con total independencia del límite agregado anual que pudiera tener la póliza para otros riesgos del adjudicatario.

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA. CONTRATO MENOR SERVICIOS

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE ACCESOS PEATONALES EN EL BARRIO FUENTE DEL ORO (CUENCA)"





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

En caso de que el límite agregado anual se vea reducido o agotado por siniestros ajenos al objeto de este contrato, el adjudicatario vendrá obligado a la reposición inmediata del límite de cobertura o a la suscripción de un suplemento de exceso de pérdida, de modo que el Ayuntamiento mantenga en todo momento la garantía de 300.000,00 € íntegra para esta actuación.

CPV: 71300000-1.- Servicios de Ingeniería.

2ª.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 62 LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será la Sección de Planeamiento y Edificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Cuenca.

Al técnico municipal, responsable del contrato, D. David Domínguez Rendeiro, Jefe de la Sección de Planeamiento y Edificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Cuenca., le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

3ª.- PRESUPUESTO: Presupuesto base de licitación 18.148,79 euros (I.V.A. del 21% incluido), que será la cantidad máxima que podrá ofertarse.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (–presupuesto base de licitación - sin IVA): 14.999,00 euros.

4ª.- EXISTENCIA DE CRÉDITO: Existe consignación presupuestaria a tenor del Informe de la Intervención General firmado digitalmente en fecha 8 de julio de 2026, documento contable RC 220260008364.

5ª.- PLAZO EJECUCION: Los trabajos de Dirección Facultativa de la obra tendrán una duración igual a la del contrato de obras al que están vinculados. Los trabajos de Dirección Facultativa darán comienzo a partir de la firma del Acta de Replanteo, y se desarrollarán durante toda la ejecución de la obra hasta la firma del Acta de Recepción.

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA. CONTRATO MENOR SERVICIOS

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE ACCESOS PEATONALES EN EL BARRIO FUENTE DEL ORO (CUENCA)"





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

El plazo de ejecución de la obra es de SEIS (6) meses.

En ningún caso el plazo de ejecución del contrato podrá superar los límites establecidos en el artículo 29.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6ª.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: La adjudicación se realizará mediante contrato menor regulado por el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: El único criterio a tener en consideración para formular la propuesta de adjudicación será la oferta más ventajosa económicamente para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca que cumpla con las condiciones del procedimiento.

8ª.- PRESENTACIÓN OFERTAS: Que en el caso de estar interesados pueden presentar oferta económica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público **antes de las 14 horas del día 14 de julio de 2026.**

La presentación de proposiciones se llevará a cabo utilizando los medios electrónicos que facilita la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas. Las copias que aporten los interesados al procedimiento de contratación tendrán eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad contractual de esta Administración Pública. Los licitadores son responsables de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, el Órgano de Contratación podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el licitador, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

En ocasiones pueden surgir problemas durante el envío de la oferta de modo que no llegue a completarse dicho envío, por ejemplo, porque la velocidad de subida de su canal de transmisión no sea suficiente para remitir un volumen determinado de

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA. CONTRATO MENOR SERVICIOS

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ACCESOS PEATONALES EN EL BARRIO FUENTE DEL ORO (CUENCA)”





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

documentos. Si esto sucede se obtiene un justificante de presentación de la huella electrónica o resumen correspondiente a la oferta y se dispondrá de un plazo de 24 horas para remitir la oferta completa al órgano de asistencia.

Guías de ayuda de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

9ª.- CONTENIDO DE LA OFERTA: La oferta se presentará en UN archivo electrónico y con un subtítulo.

PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

CONTENIDO: La proposición se ajustará al siguiente modelo de proposición:

“D., con D.N.I. nº, domiciliado para todos los actos de esta licitación en, C/, nº, C.P.obrando en nombre de, C.I.F. nº, y dirección de correo electrónico, a efecto de notificaciones, enterado de la convocatoria, solicita tomar parte en la misma comprometiéndose a la prestación de los servicios técnicos de dirección facultativa de la obra denominada “Rehabilitación de accesos peatonales en el Barrio Fuente del Oro (Cuenca)”, en el precio de euros, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de euros, totalizándose la oferta en euros, con arreglo a las condiciones establecidas en la presente convocatoria que acepta íntegramente.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que ostento poder suficiente para representar a la empresa y que la escritura de constitución de la empresa está inscrita en el Registro Mercantil, siendo su objeto social acorde con las prestaciones del contrato y teniendo capacidad para su ejecución.
- Que conozco las condiciones técnicas de ejecución y, en su caso, demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad sin salvedad alguna.
- Que la empresa a la que represento tiene capacidad y solvencia suficiente para la ejecución del contrato.
- Que el ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a esta licitación y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA. CONTRATO MENOR SERVICIOS

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ACCESOS PEATONALES EN EL BARRIO FUENTE DEL ORO (CUENCA)”





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- e) Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, y que ni sus administradores y/o representantes se hallan incurso en las incompatibilidades a las que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- f) Que ni la empresa a la que represento ni sus administradores y/o representantes, se hallan comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en los artículos 70 y 71 de la LCSP.
- g) Que me comprometo a acreditar documentalmente, en el caso de resultar propuesto como adjudicatario todos y cada uno de los extremos requeridos por la Ley o el órgano de contratación con anterioridad a la adjudicación, en el plazo conferido al efecto.
- h) Que dispongo de técnico competente y habilitación profesional suficiente para redactar y suscribir el proyecto técnico objeto del contrato.
- i) Que me comprometo a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales declarados y valorados en la oferta, en caso de resultar adjudicatario.
- j) Que me comprometo a entregar el proyecto en el plazo ofertado, que tendrá carácter contractual.
- k) Que cuento con experiencia adecuada en trabajos de urbanización, pavimentación, redes de servicios urbanos o actuaciones análogas.

Fecha y firma del proponente”.

10ª.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE

Ayuntamiento de Cuenca P1607900F
Plaza Mayor, 1, CP 16001, Cuenca (Cuenca)

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos

dpd@asesor10.com

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

En el Ayuntamiento de Cuenca tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas para gestionar la relación prevista en el contrato de prestación/adjudicación de servicios.

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA. CONTRATO MENOR SERVICIOS

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE ACCESOS PEATONALES EN EL BARRIO FUENTE DEL ORO (CUENCA)"





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Esta entidad puede tomar decisiones automatizadas basadas en la cobertura legal que le otorga el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estando autorizada por el Derecho de la unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento y que establezca asimismo medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado.

PLAZO DE CONSERVACIÓN

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones y responsabilidades aplicables.

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO

La base legal para el tratamiento de sus datos se establece en una obligación legal, tras la elección de la empresa más competitiva para la prestación del servicio.

DESTINATARIOS

Se cederán los datos siempre que exista base que legitime este tratamiento.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES

No están previstas transferencias de datos a terceros países.

DERECHOS

Podrá ejercitar materialmente sus derechos tratamiento dirigiéndose a través del trámite Solicitud para el ejercicio de los derechos referentes a la protección de datos de carácter personal de la sede electrónica: <https://sede.cuenca.es/> o bien a la dirección física del Ayuntamiento en Plaza Mayor, 1, CP 16001, Cuenca (Cuenca).

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Cuenca estamos tratando, o no, datos personales que les conciernan.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA. CONTRATO MENOR SERVICIOS

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE ACCESOS PEATONALES EN EL BARRIO FUENTE DEL ORO (CUENCA)"





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, el Ayuntamiento de Cuenca dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Cuando se realice el envío de comunicaciones comerciales utilizando como base jurídica el interés legítimo del responsable, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos con ese fin.

Si ha otorgado su consentimiento para alguna finalidad concreta, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente a través de su sitio web: www.agpd.es.

Los datos personales que tratamos en el Ayuntamiento proceden del propio interesado.

Además, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público, relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, éstos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial con respecto a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las mismas. Los órganos de contratación no podrán divulgar esta información sin su consentimiento. De igual modo, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

Cuenca, a fecha de la firma electrónica.

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA. CONTRATO MENOR SERVICIOS

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE ACCESOS PEATONALES EN EL BARRIO FUENTE DEL ORO (CUENCA)"

